



ORDENANZA N° 2551 /85.-

VISTO:

El expediente N° 13.225-V-, caratulada: "VI-/
LLAR SABINA DEL ROSARIO Y OTRA Ref. intimación pago pavimento";
Y;

CONSIDERANDO:

Que la señorita SABINA DEL ROSARIO VILLAR, se
licita la eximición del pago de la deuda, en concepto de pavim-
mento, Obra N° 35, del inmueble individualizado con nomenclatu-
ra catastral 09-20-72-4003-0000;

Que la contribuyente, se domicilia en la ca-/
lle Ignacio Rivas N° 594, Barrio Amulen, convive con su herma-
na, en una vivienda, que fuera propiedad de su difunta madre,/
encontrándose ésta en buen estado de conservación y con el me-
biliarie mínimo para albergar a sus dos ocupantes;

Que la recurrente, subsiste con los ingresos
que ella y su hermana perciben como empleadas domésticas, suma
total que asciende a \$a. 30.000,00 (PESOS ARGENTINOS TREINTA /
NIL) cantidad que destinan para sufragar gastos de orden es-//
trictamente primario;

Que dada la difícil situación por la que atrá-
viesan estas dos hermanas, es viable acceder a lo solicitado;

Que a fojas 16 de las presentes actuaciones,/
la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, expide su
Despacho N° 437/85, aprobando el proyecto de Ordenanza que lu-
ce a fojas 14, despacho este que fue ratificado por unanimidad
en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo el día /
oatros (14) del corriente mes de Junio;

Por ello y lo establecido por el Artículo 129
inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

////////////////////2.-

Qz

JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



/////////////////2.-

ARTICULO 1º) EXIMESE a la señorita SABINA DEL ROSARIO VILLAR,
-----del pago de la deuda en concepto de pavimento, /
Obra N° 35, del inmueble individualizado con nomenclatura ca-
tastral 09-20-72-4005-0000.-

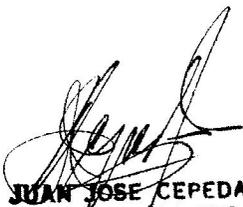
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

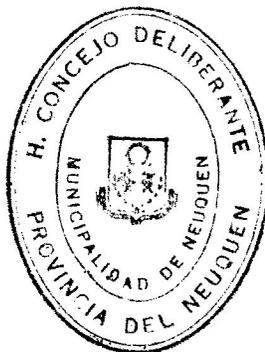
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO/
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 13.225-V-/1984) --

ES COPIA:

lsz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2551
PROMULGADA POR DECRET. TO N°	0817/19 80
EXPT. N°	13 225-V-84
OBS.:	